



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de marzo del 2006
No. 54

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diseños y Construcciones del Noroeste, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 419-A1, 255-B1, 299-A1, 256-B1, 803, 795, 808, 330-B1, 342-B1, 830, 355-A1, 941, 909, 796, 684, 955, 967, 388-A1, 966, 413-A1, 639, 307-B1, 927 y 921.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 845, 340-B1, 840, 940, 934, 918, 847, 848, 368-A1, 360-A1, 828, 829, 308-B1, 309-B1, 310-B1 y 337-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diseños y Construcciones del Noroeste, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/001/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL NOROESTE" S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 77, 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 217 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 11 de enero de 2006, que se dictó en el expediente número DS/0200/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa "Diseños y Construcciones del Noroeste" S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario

Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el término de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de enero de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de enero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

En el expediente marcado con el número 427/1999, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de FERNANDEZ MARILES MARGARITA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de la cantidad de \$ 72,823.09 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.), por concepto de margen diferencial, así como de la cantidad correspondiente a las erogaciones no pagadas que se siga devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; C).- El pago de la cantidad de \$ 173,324.23 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 23/100 M.N.), por concepto de margen diferencial acumulado sobre saldos insolutos pactados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, así como de la cantidad correspondiente a las erogaciones no pagadas que se siga devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; D).- El pago de la cantidad de \$ 48,793.92 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), por concepto de erogación no pagada sobre saldos insolutos pactados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; E).- El pago de la cantidad de \$ 4,041.35 (CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados, sobre saldos insolutos pactados, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; F).- El pago la cantidad de \$ 25,003.77 (VEINTICINCO MIL TRES PESOS 77/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos pactados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; G).- El pago de la cantidad de \$ 1,610.00 (MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranzas pactados, así como los que se sigan devengando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo; H).- En su caso sacar a remate el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria constituida a favor de la actora en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria,

para que con el producto del mismo sean pagadas a nuestra poderdante todas y cada una de las prestaciones; G).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo cual el juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha catorce de noviembre del año dos mil cinco, emplazar a la demandada MARGARITA FERNANDEZ MARILES, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes, asimismo se le hace saber el contenido del auto de veintinueve de abril del año dos mil cinco que a la letra dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintinueve de abril del año dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta y documentos descritos, visto su contenido, con fundamento en el artículo 125 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, se tiene hechas las manifestaciones que vierte el promovente para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, con fundamento en el precepto legal antes invocado así como en los artículos 97, 98, 104 y 105 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se tienen sustituida a la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en términos del contrato exhibido para los efectos legales a haya lugar, por lo anterior dese vista a la parte demanda con el contenido de este auto para que manifieste lo que a su derecho convenga. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se expiden a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

419-A1.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MARIA MENDEZ ESTRADA Y ANTONIO DEL VALLE OLVERA.

RAMON CORTES AGUILAR, por su propio derecho, en el expediente número 1027/05 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 3 tres de la manzana 77 setenta y siete, de la Sección Tercera, en la colonia Metropolitana, Tercera Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 4 cuatro; al sur: en 17.00 metros con lote 2 dos; al oriente: en 8.00 metros con lote 64 sesenta y cuatro; al poniente: en 8.00 metros con calle Iztapalapa. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de febrero de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

255-B1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE: 711/2005-1, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DE LA LUZ MARTINEZ HUERTA, EN CONTRA DE LUCIANO PABLO VELASCO, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Naucalpan de Juárez, México, a quince de febrero del dos mil seis.

Por presentado a MARIA DE LA LUZ MARTINEZ HUERTA, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora adscrita a este Juzgado y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado LUCIANO PABLO VELASCO, en consecuencia, hágase la notificación de dicho demandado, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en

el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas.-De la prestación A).- La declaración judicial de que ha operado en favor de la actora la usucapión, respecto del bien inmueble identificado como calle San Miguel número 70, Colonia San José de los Leones, C.P. 53760, Naucalpan de Juárez, Estado de México, antes lote 1, manzana 445, del Ex- Ejido de San Esteban Huitzilacasco, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros con calle San Miguel, al sur: nueve metros, cincuenta centímetros con lote 1, letra "A", hoy predio de Juan Alvarez, al este: catorce metros, sesenta centímetros con calle San Salvador, al oeste: catorce metros, setenta centímetros con lote veintiocho, hoy predio del señor FELIPE ZEDILLO, y que aparece inscrito a favor del señor LUCIANO PABLO VELASCO, bajo las partidas registrales número 63 a la 67, volumen 434, libro primero, sección primera de fecha 27 de febrero de mil novecientos ochenta, del inciso B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, de la inscripción que aparece a favor del señor LUCIANO PABLO VELASCO y se inscriba a favor de la hoy actora señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ HUERTA, el área y superficie de terreno que posee y que ha quedado descrita en la prestación "A", del inciso C).- La inscripción a favor de la hoy actora en los antecedentes registrales, partida registrales número 63 a la 67, volumen 343, libro primero, sección primera de fecha 27 de febrero de 1980, respecto a que la suscrita se ha convertido en la legítima propietaria del inmueble identificado como calle San Miguel número 70, Colonia San José de los Leones, C.P. 53760, Naucalpan de Juárez, Estado de México, antes lote 1, manzana 445, del Ex-Ejido de San Esteban Huitzilacasco, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, por haber operado a su favor la usucapión respecto del lote de terreno perfectamente detallado en la prestación "A", antes mencionada; y del inciso D).- En términos de lo que disponen los artículos 1.224, 1.227 al 1.230 relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente, se demanda la condena y el pago de los gastos y costas procesales que se causen con motivo del presente juicio".- Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

299-A1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ESTEBAN ORTIZ VAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número: 254/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en este Juzgado por MARIA DEL SOCORRO CANCHOLA MATA, en contra de ESTEBAN ORTIZ VAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a: ESTEBAN ORTIZ VAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ, demandándole las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que la suscrita tiene mejor derecho para poseer el inmueble ubicado en calle Industrial Eléctrica, aledaño al número 1 de mi propiedad, también bajo el mismo número 1, Colonia Vista Hermosa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que tiene una superficie de 60.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con Andrés Espinoza Morales, al sur: 3.00 m con calle Industria Eléctrica, al oriente: 20.00 m con antes María de Jesús San Juan Castillo, ahora María del Socorro Canchola Mata, y al poniente: 20.00 m con la empresa de auto servicio denominada Soriana, S.A.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la restitución del inmueble con sus frutos y acciones.

C).- El pago de los daños y perjuicios que ocasionado el demandado a la suscrita por la ilegal ocupación del inmueble referido.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Se funda la presente demanda en los siguientes hechos.

1.- En fecha 23 de junio del 2001, la suscrita celebró contrato de compraventa de dos terrenos el primero de ellos con una dimensión de 100.00 m2., mismo que corresponde al número 1 de la calle Industria Eléctrica de la Colonia Vista Hermosa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra en posesión de la suscrita desde dicha fecha.

2.- Es así, que en esa misma fecha se celebró la compraventa del segundo lote, sin nomenclatura oficial, mismo lote que se encuentra aledaño del lote a que hago referencia al hecho antecedente y del inmueble propiedad de Soriana, S.A., con una superficie de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con Andrés Espinoza Morales, al sur: 3.00 m con calle Industria Eléctrica, al oriente: 20.00 m con María de Jesús San Juan Castillo, al poniente: 20.00 m con Soriana, S.A.

3.- Luego entonces, en fecha 25 de septiembre del 2001, el inmueble a que he hecho alusión en el punto que antecede, fue invadido de manera arbitraria por los señores ESTEBAN ORTIZ VAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ, quien dice ser y tener los documentos que lo acreditan como propietario de dicho predio resultante siendo esto completamente contrario a la realidad ya que de igual manera a la suscrita viene cubriendo en calidad de propietaria el impuesto predial bajo la clave catastral 0920683301000000, lo que se acredita en términos del recibo oficial, número 952759 que se acompaña, expedido por la Tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Estado de México, motivo por el cual se acude en la presente vía demandando en la vía y forma intentadas ya que el ahora demandado no posee título alguno que lo acredite como propietario y visto que la suscrita posee la documentación que así la acredita, es por lo que se ejercita la presente acción.

Para su publicación por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además, que deberá señalar domicilio, dentro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes modificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo jurisdiccional, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento -Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.- Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.- Rúbrica.

299-A1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**EMPLACESE A FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y
FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.**

En el expediente marcado con el número: 1131/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. DEL CARMEN BONILLA DE SAMPERIO, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que se ha adquirido la propiedad de un lote de terreno en el Fraccionamiento Loma del Río, que actualmente se encuentra marcado con el lote número 5 (cinco), manzana XXVII (veintisiete) de la primera sección en la Avenida Las Vegas, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie aproximada de 435.00 m2. (cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados). 2.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México, fundándose en los siguientes hechos. 1.- Con fecha catorce de abril de 1959, la empresa "Fraccionamiento de Fomento Agropecuario, S.A.", realizó contrato de compraventa del lote descrito en el cuerpo de esta demanda, con la suscrita C. MA. DEL CARMEN BONILLA DE SAMPERIO. 2.- En escritura número 21413 de fecha 23 de septiembre de 1968, pasada ante la fe del Licenciado HERIBERTO ROMAN TALAVERA, Notario Público Número 62 del Distrito Federal, se hizo constar la adjudicación de bienes que otorgó el C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en rebeldía de "FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.", a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Que después pasó a ser BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., como INSTITUCIÓN FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE CREDITO, escritura que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha veintinueve de noviembre del año 1968. 3. Cuando la suscrita tubo a bien liquidar el adeudo que tenía con la ahora demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., con fecha 25 de octubre del 1991, el FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO, manda una orden a la LIC. REBECA GOMEZ, Notaria Pública Número 32 del Estado de México, para que se otorgue la escritura pública de compraventa que ampara el bien inmueble descrito en el punto uno a favor de la suscrita como consta en el oficio con número DJ-987 4. Desde el año de 1959 he venido poseyendo el lote de terreno que se describe en el punto uno como propietaria de manera pública, pacífica y continua. 5. Debido a lo señalado en el punto anterior, la suscrita he efectuado actos de dominio respecto del lote de terreno sujeto a usucapión 6. Con fecha 30 de agosto del año dos mil cuatro quedó asentado el traslado de dominio correspondiente a favor de la suscrita en la Tesorería Municipal de Villa Nicolás Romero, Estado de México, como se demuestra con el original de la declaración para el pago del impuesto sobre traspaso de dominio y copia simple para que previo cotejo que se realice del original, por este H. Juzgado. 7. Para reafirmar la razón de mi dicho se anexa al presente escrito, cuatro recibos de energía eléctrica emitidos por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. 8. Con la finalidad de establecer la relación jurídica procesal y debido a que el suscrito no adquirió la propiedad sujeta a usucapión de la persona que aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, se solicita atentamente de su señoría, se ha llamado a juicio, "FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO". Así mismo ignorando el domicilio de los codemandados de "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A.". El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín

Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los diecisiete de octubre del año dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

299-A1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ.

En el expediente marcado con el número: 561/05, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapción, promovido por MORALES SILVA RAFAEL, en contra del MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ, quien también se ostenta con el nombre de ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento a favor del suscrito y otorgamiento de la propiedad mediante la posesión del bien inmueble ubicado en la casa número 3 (marcada con el número oficial 6) de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior, la protocolización ante notario y la inscripción de dicho inmueble a mi favor, en términos del artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, C).- Los gastos y costas que el presente Juicio Origine, fundándose en los siguientes hechos. 1.- Con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el suscrito RAFAEL MORALES SILVA, en su calidad de la parte compradora, celebró contrato de promesa de compra venta con la señora ELVIA ANGELICA ESCALONA ESCALANTE DE RAMIREZ, que también se ostenta como ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, en su calidad de vendedora, lo anterior se comprueba con el contrato de promesa de compraventa. 2.- El contrato de promesa de compraventa se celebró en relación al inmueble la casa número 3 (marcada con el número oficial 6) de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de Las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 3.- del Citado contrato de promesa de compraventa se pactó como precio de la operación la cantidad de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- En la cláusula segunda del multicitado contrato se pactó la posesión física del inmueble se entregara al momento de la firma del presente contrato. 5.- En la cláusula tercera se estableció que los gastos de escrituración serían pagados por el prominente comprador. 6.- En fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, realizó el primer pago por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), razón por la cual se le entregó el pagaré correspondiente por dicha cantidad. 7.- Así mismo en las fechas establecidas por la cláusula primera del citado contrato se realizaron los casos correspondientes para liquidar y hacer efectivo el contrato de promesa de compraventa antes mencionado. 8.- Con el fin de regularizar el inmueble adquirido la casa número 3 (marcada con el número oficial 6), de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de Las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y escriturar a su favor, con fecha cinco de marzo del presente año, solicito certificado de

inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del cual se desprende que bajo la partida 59, libro primero, sección primera, de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, aparece inscrito a favor de MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA ESCALANTE DE RAMIREZ, inmueble: La casa número 3 (marcada con el número oficial 6) de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 65.25. 9.- Así mismo y debido a que el inmueble se adquirió en el año de mil novecientos ochenta y ocho bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce el domicilio de los demandados del presente juicio. 10.- Es un hecho que el suscrito ha venido poseyendo el inmueble antes mencionado desde el año de mil novecientos ochenta y ocho lo cual se comprobará en el presente procedimiento. Así mismo ignorando el domicilio de los codemandados MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ, quien también se ostenta con el nombre de ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, el juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha trece de octubre del dos mil cinco, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

299-A1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número: 155/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapción, promovido por LAURA ESQUIVEL BERNAL, en contra de FRANCISCO PONCE LUNA Y JUANA GRACIELA ALMAZAN HERNANDEZ Y MIGUEL ESQUIVEL CORDERO, se demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapción, respecto del terreno y construcción del lote uno (1) de la manzana cuatro (4), fracción "C", casa dúplex 1 (uno), de la calle Alfredo del Mazo, fraccionamiento Villa de las Manzanas municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y por ende se ha convertido en legítima propietaria del inmueble el cual tiene una superficie de 50.25 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con Jardín posterior, al sur: tres tramos juntos de 2.55 m con cochera dúplex 2, 2.55 m con cochera dúplex, 1 y 2.40 m con área común de acceso, al oriente: 6.70 m con lote 11 y al poniente: 6.70 m con lote 9, arriba con dúplex 2, abajo con una cimentación de los dúplex 1 y 2, jardín posterior para dúplex, 1 con superficie de: 14.25 m con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.54 m con jardín dúplex 2, al sur: 7.50 m con su recámara 2 y recámara 3, cocina, al oriente: 2.30 m con lote 11 y al poniente: 1.50 m con lote 9, arriba con el patio de servicio dúplex 2, en 1.75 m cuadrados, con el volado de loza de azotea dúplex 2, en 1.25 m², y con la escalera dúplex, a jardín posterior, en 0.56 m², en la inteligencia de que el terreno antes mencionado, se encuentra edificado una construcción de casa habitación que también fue objeto de la compraventa en el hecho marcado con el número uno y de acuerdo a la nomenclatura oficial, se puede ubicar en la calle de

Alfredo del Mazo, Fraccionamiento Villa de las Manzanas, municipio de Coacalco, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Coacalco, Estado de México, a favor de los demandados FRANCISCO PONCE LUNA Y JUANA GRACIELA ALMAZAN HERNANDEZ, bajo la partida 189, volumen 490, libro primero, sección primera, de fecha 22 de febrero de 1982. C).- La inscripción a favor de la accionante de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada, que se dicte en el presente juicio, en la que se declare la procedencia de la acción que se intenta y la consumación de la usucapión, fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que estime aplicables al caso, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estime aplicables al caso con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los demandados, FRANCISCO PONCE LUNA, JUANA GRACIELA ALMANZA HERNANDEZ Y MIGUEL ESQUIVEL CORDERO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación.-Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Coacalco, México, 13 de julio de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

299-A1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PEDRO GONZALEZ ALVAREZ.

Por este conducto se le hace saber que MARINA BARRAGAN SANCHEZ, le demanda en el expediente número 443/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 53, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 62; al poniente: 08.00 m con calle Hacienda de la Purísima, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

256-B1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 955/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de HECTOR EDUARDO MUÑOZ RANGEL, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula sexta del convenio firmado y ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en departamento número cuatro, del condominio constituido en el lote dos, de la manzana cinco, ubicado en el número treinta y nueve, de la calle Bugambilia, del conjunto denominado Jardines de la Cañada, en el Fraccionamiento Ciudad Labor, en Tuititlán, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 851, volumen 355, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día veintisiete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

803.-8, 14 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 269/03, en el presente juicio ordinario mercantil, que promueve REYNALDO MENDIETA MORON en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del diez de abril de dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: el lote de terreno identificado como lote uno, de los que se subdividió el terreno original que perteneció al ejido denominado Santa María Magdalena Ocotitlán, compuesto por la zona uno, manzana 20, lote 6, actualmente ubicado en la calle Plan de San Luis número 213, de la Colonia Magdalena Sector 77, Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 327-17220, volumen 361, libro primero, sección primera, a foja 42, de fecha cinco de enero de 1995, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 12.00 m con lotes 20 y 21; sureste: 36.75 m con lotes 4 y 5; suroeste: 12.00 m con calle Plan de San Luis; y al noroeste: 37.90 m con lote 2 resultante de la subdivisión, con una superficie de 444.00 metros cuadrados aproximadamente, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Toluca, México, tres de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

795.-8, 14 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUIS JUAREZ PALACIOS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que BALTAZAR CASTRO MORGADO, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapción en el expediente 793/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en mi favor y declaración judicial de que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en lote de terreno número seis, de la manzana cuatro, en la calle conocida actualmente como Plan de Ayala del inmueble ubicado en una fracción formada por los lotes A, B y C de la zona Nezahualcoyotl, de la desecación del pago de Texcoco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que actualmente se le denomina Colonia Alfredo Torres Martínez, el cual tiene una superficie de: 202.06 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.80 m con lote siete, al sur: en 27.80 m con lote cinco, al oriente: en 7.14 m con propiedad privada y al poniente: 7.14 m con calle actualmente conocida como calle Plan de Ayala, y demás prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

808.-8, 20 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CHIMALHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1066/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO GARCIA MAYORAL, endosatario en procuración de JUAN VICTOR GARCIA HERRERA en contra de JUAN HERRERA CUEVAS, la Juez Civil de Cuantía Menor de Chimalhuacán, México, ha señalado las once horas del día once del mes de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado ubicado en: lote nueve, manzana cincuenta y dos, calle Uactli, colonia Tlatelco, municipio de Chimalhuacán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote diez; al sur: 18.00 metros con lote ocho; al oriente: 7.65 metros con lote cuatro; al poniente: 7.65 metros con calle Uactli y una superficie de 138.00 metros, sirviendo como postura legal el importe que cubra la cantidad señalada en el avalúo que sirvió de base para el remate que es de \$85,437.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos convocando postores, debiendo mediar entre la fecha de la última publicación y la fecha de celebración de la almoneda pública al menos siete días. Se expide el presente en Chimalhuacán, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Juzgado Civil de Cuantía Menor de Chimalhuacán Estado de México, Lic. Hipólito Eusebio Martínez Ortiz.-Rúbrica.

330-B1.-14, 20 y 27 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TECAMAC, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 425/02.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, dictado dentro de los autos del expediente número 425/02, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRICIA CARBAJAL SALINAS, en contra de ANGEL BARRON RIOS, se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble ubicado en el lote número veintinueve, manzana CX (110), Fraccionamiento La Providencia Siglo XXI (21), municipio de Mineral de la Reforma, Pachuca, Hidalgo, con superficie de 105.00 metros cuadrados, en primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las doce horas del día veintisiete de marzo del año dos mil seis, convocándose postores, sirviendo como base para postura legal la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Minerva Martínez Juárez.-Rúbrica.

342-B1.-15, 20 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1101/05.

JUICIO: INTESTAMENTARIO A BIENES DE AVELINO JIMENEZ GRANADOS Y/O ABELINO JIMENEZ.

FRANCISCO JIMENEZ CRUZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 16 de febrero del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe un juicio intestamentario a bienes de AVELINO JIMENEZ GRANADOS Y/O ABELINO JIMENEZ, el cual fuere denunciado por FRANCISCO Y ABELINO de apellidos JIMENEZ CRUZ, haciéndole saber que deberá de comparecer a este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días para efecto de apersonarse en el presente juicio y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcoyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

830.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 445/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALBERTO PEREZ FONTECHA y otro, en contra de BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil seis, ordenó emplazar por medio

de edictos a la codemandada MARIA DE JESUS GRISELDA MENA DE SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí o por apoderado que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el Juicio: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de ALBERTO PEREZ FONTECHA y de la poderdante EMMA YOLANDA MAAS FERNANDEZ, la usucapión respecto del terreno y construcción que se ha realizado con el propio peculio del suscrito y de la representada, ubicado en calle Colina de los Chinacos número cincuenta y cinco, fraccionamiento Boulevares, Naucalpan, Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Se expiden el veinticuatro del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

355-A1.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: ALBERTO BENJAMIN ROBLES SALDIVAR.

Se hace de su conocimiento que la señora ALEXANDRA SALAS ANCI, promueve en este Juzgado bajo el expediente número: 809/04, en contra del señor ALBERTO BENJAMIN ROBLES SALDIVAR: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. B).- La guarda y custodia definitiva de la menor VAITIARE KENTI de apellidos ROBLES SALAS. C).- La pérdida de la patria potestad de la menor hija habida en el matrimonio VAITIARE KENTI de apellidos ROBLES SALAS. D).- El pago de gastos y costas. El Ciudadano juez por auto de fecha 21 veintuno de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 19 diecinueve de mayo del año 2005 dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que se le llama a juicio para que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el día 29 veintinueve de junio del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Saralín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

355-A1.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: FIDENCIO ATAYDE RAMIREZ.

En el expediente marcado con el número 682/05, Juicio Ordinario Civil, promovido por PETRA ARTEAGA VALERIANO E ISIDORO LIRA MONTOYA, demanda de FIDENCIO ATAYDE RAMIREZ.-Demanda:

A).- La usucapión de una fracción del inmueble ubicado en Cerrada Cinco de Mayo sin número, Colonia San José Buenavista, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, la que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Agripina Ortiz viuda de Jiménez, al sur: 10.00 m con Cerrada Cinco de Mayo, al oriente: 25.00 m con Onésimo Flores, al poniente: 25.00 m con Aurora Villa de Basurto. Superficie: 250.00 m2.

B).- La declaración judicial de que se ha consumado a nuestro favor la usucapión y por ende hemos adquirido la propiedad de la fracción del inmueble mencionado y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, para que en lo sucesivo nos sirva de título de propiedad.

Procedase a emplazarse por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y Boletín Judicial, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

355-A1.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUANA RAMIREZ RESENDIZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 971/2004, MAXIMINO GONZALEZ AGIS, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y el pago de gastos y costas, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial procrearon cuatro hijos mayores de edad de nombres CATALINA, MOISES, ALFREDO Y LEONARDO de apellidos GONZALEZ RAMIREZ, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle La Rivera número quince, Colonia San Lorenzo Totolinga, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el suscrito y la ahora demandada se encuentran separados desde hace dieciocho años sin que hasta la presente fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JUANA RAMIREZ RESENDIZ y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del

siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación, de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expide en Naucalpan, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica

355-A1.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: TERESA POZOS VERA DE GUERRERO.

ERNESTINA RAMIREZ ACEVEDO, promoviendo ante este Juzgado en el expediente número: 969/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de TERESA POZOS VERA DE GUERRERO, en auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil seis se ordenó emplazar a juicio a la demandada TERESA POZOS VERA DE GUERRERO por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión, y en consecuencia de ello, me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle Borrasca, manzana 341 (trescientos cuarenta y uno), lote 3130 (tres mil ciento treinta), zona tercera del ex ejido de Santa María Ticomán, (actualmente Colonia Lázaro Cárdenas), municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54189, con una superficie de: 476.00 (cuatrocientos setenta y seis metros cincuenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Borrasca, al sureste: 24.40 m con lote 3130-A, al noroeste: 24.50 m con lote 3131-A, al suroeste: 10.00 m con lote 3135. B).- Que la sentencia que se dicte en el presente juicio, me sirva de título de propiedad y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México. Lo anterior se funda en las siguientes consideraciones de hechos:

I.- Con fecha 16 de noviembre de 1993, la señora TERESA POZOS VERA DE GUERRERO me cedió la propiedad, posesión y dominio, a la suscrita en mi carácter de cesionaria del inmueble anteriormente descrito.

II.- En dicho contrato la cedente se ostentó como propietaria del inmueble de la litis.

III.-En las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta se hace la formal cesión del inmueble, se establece la superficie, medidas y colindancias, se establece la posesión del inmueble y se estipula la cantidad de dinero que la suscrita entregue a la demandada.

IV.- Desde la fecha señalada, he mantenido y disfrutado la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño.

En el que por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes de las autoridades correspondientes, sin que se sepa el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO

del Estado de México", en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil seis 2006 -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica

355-A1.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 1051/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO ALFONSO LOPEZ LOPEZ, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de HERMENEGILDO MARTINEZ CARRILLO, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día once de abril del dos mil seis, la venta de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una cerebro de audio de la marca Alpha, 41 botones para su funcionamiento, con número de serie 010586. 2.- Una bocina de la marca Pavay 11S, negro, sin número o serie que pueda apreciarse, en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una báscula de la marca Noval, chica de letal de 120 Kgs., le hace péndulo, sin serie ni modelo, color verde agua, en muy mal estado de uso. 4.- Una impresora para computadora, de la marca Epson, con serie número 3KW1071211, modelo P711A, color hueso, en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 5.- Un horno de microondas, color blanco, con 33 botones, para su funcionamiento, con plato giratorio, con serie número 7GMW202880E, modelo número MW1960WA, en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 6.- Un horno de microondas, color blanco de la marca Blue Point, de 23 botones para su funcionamiento, con plato giratorio de cristal, serie número 403000625, modelo MCW-3010 en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 7.- Un reproductor de sonido de la marca Pioneer, color negro, sólo tiene radio AM y FM, de 24 botones para su funcionamiento, serie número RF3630809DI, con otro número que no se especifica de que es 1256236788, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 8.- Un calentador de agua, color hueso, con serie 9326240353, sin marca, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 9.-Una bocina negra de la marca Pavay 11S, Internacional HC, serie número 00-05268686, modelo 11S, Internacional HC, sin comprobar su funcionamiento. 10.- Un televisor de la marca Daewood, color negro, a color, con 8 botones para su funcionamiento, modelo número DTQ-2605FS, de 26 pulgadas, sin antena y sin número de serie, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base la cantidad de \$7,950.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), monto resultante del avalúo rendido por los peritos, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate, así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así también deberán de ser fijados en

la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

941.-16, 17 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 580/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO BENITEZ BRINGAS y LICENCIADO JESUS MARTIN ORTEGA CARBAJAL, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora IRMA MANZANARES AGUILAR, en contra de GREGORIA COLIN BECERRIL y ALEJANDRA PLATA COLIN. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cinco de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del cincuenta por ciento en forma alcuota del bien inmueble embargado en el presente juicio y que se encuentra ubicado en la calle de Río Papaloapan, Número 1220, en el Poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 452-1120, Volumen 207, Libro Primero, Sección Primera, fojas 81, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$69,048.86 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó después de haber realizado la deducción del diez por ciento correspondiente, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, que sirvió de base para la presente almoneda de \$76,720.95 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL).-Se convoca postores para que comparezcan al remate, se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

909.-14, 20 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A ALEJANDRO BOTELLO ALARCON.

En el expediente número 269/03, en el presente juicio ordinario mercantil, que promueve REYNALDO MENDIETA MORON en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del diez de abril de dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: el lote de terreno identificado como lote uno, de los que se subdividió el terreno original que perteneció al ejido denominado Santa María Magdalena Ocotitlán, compuesto por la zona uno, manzana 20, lote 6, actualmente ubicado en la calle Plan de San Luis número 213, de la Colonia Magdalena Sector 77, Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 327-17220, volumen 361, libro primero, sección primera, a foja 42, de fecha cinco de enero de 1995, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 12.00 m con lotes 20 y 21; sureste: 38.75 m con lotes 4 y 5; suroeste: 12.00 m con calle Plan de San Luis; y al noroeste: 37.90 m con lote 2 resultante de la subdivisión, con una superficie de 444.00 metros cuadrados aproximadamente, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad

de \$ 945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y toda vez que en los datos registrales se encuentra inscrito embargo judicial deducido del expediente 666/04 del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, promovido por ALEJANDRO BOTELLO ALARCON el Juez del conocimiento ordenó se notifique de manera personal el auto de veintitrés del presente mes y año y al desconocerse el domicilio de dicho acreedor, se decretó que tal notificación se hiciese en términos del proveído de tres de enero del año en curso, es decir, por lista y boletín judicial que se lleva en este Tribunal, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que comparezca a deducir su derecho el día de la celebración de la almoneda. Toluca, México, tres de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

796.-8, 14 y 20 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 882/2005, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por DEMETRIO AGUNDEZ GUMERCINDO en contra de LAURA TAKANE TORRES Y MARIO TORRES SOTO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tienen instaurado LAURA TAKANE TORRES Y MARIO TORRES SOTO, cuyas prestaciones son: A) El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa respecto del lote ubicado en calle Norte 24, esquina Oriente 16, manzana 1734, lote 05, zona 19, del Ex ejido de Ayotla, Colonia Avándaro, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 271.00 metros cuadrados (doscientos setenta y un metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 m con lote seis; al sureste: 30.00 m con lotes cuatro y siete; al suroeste: 09.05 m con calle Norte 24; al noroeste: 30.05 m con calle Oriente 16; B) En caso de no firmar la parte demandada del juicio de otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público la firme su señoría en representación de los demandados lo haga en su rebeldía y representación; C) Que me reconozca su señoría como único propietario del bien inmueble ubicado en calle Norte 24, esquina Oriente 16, manzana 1734, lote 5, zona 19, Ex ejido de Ayotla, Colonia Avándaro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; D) Que me reconozcan como legítimo propietario la señora LAURA TAKANE TORRES Y MARIO TORRES SOTO, y le entregue la escritura anterior que obra en su poder como también todos y cada uno de los derechos del predio debidamente mencionado; E) Se me tenga por reconocido como único poseedor del predio ubicado en calle Norte 24, esquina Oriente 16, manzana 1734, lote 5, Colonia Avándaro, Ex Ejido de Ayotla, zona 19, municipio de Valle de Chalco, Estado de México; F) El pago de gastos y costas que origine el juicio. Por ello se emplazara por medio de edictos a la parte demandada LAURA TAKANE TORRES Y MARIO TORRES SOTO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

684.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 474/99, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de RAYMUNDO MENDOZA MENDOZA Y MARIA ANTONIA CRUZ PEREZ DE MENDOZA, respecto del pago de la cantidad de \$ 191,334.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), derivado del crédito otorgado en los términos de la cláusula primera y quinta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, el pago de \$ 25,733.24 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), respecto de erogaciones no pagadas devengadas y calculadas sobre saldos insolutos y las que se sigan devengando hasta la total solución de pago del presente adeudo pactado en las cláusulas séptima a novena del contrato anteriormente referido, el pago de \$ 6,062.78 (SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios devengados y no pagados calculados sobre saldos insolutos, y las que se sigan devengando hasta la total solución del pago del presente adeudo pactado en la cláusula novena del contrato mencionado, el pago de \$ 4,211.85 (CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 85/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados pactados en términos de la cláusula décima cuarta de dicho contrato y no pagados calculados sobre saldos insolutos, y las que se sigan devengando hasta la total solución del pago del presente adeudo, el pago de \$ 1,466.25 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, devengados y no pagados calculados sobre saldos insolutos, y las que se sigan devengando hasta la total solución del pago del presente adeudo, todos a partir del 23 de febrero de 1999, por escritura No. 94,169 de fecha 24 de mayo de 1989, ante Notario Público No. 85 del Distrito Federal, el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con la parte demandada, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida 280, volumen 459, libro segundo, sección primera, de fecha 9 de mayo de 1990, en el contrato referido se estipulan las obligaciones de pago ya mencionadas, respecto al pago de departamento "C", ubicado en el conjunto marcado con el número tres "C", de la calle Grulla, construida en el lote noventa y siete, de la manzana ocho, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias y porcentaje de 1 indiviso que se encuentran relacionados en el antecedente cuatro de la escritura fundatoria de nuestra acción. Por lo que se ordenó emplazar por edictos a RAYMUNDO MENDOZA MENDOZA Y MARIA ANTONIA CRUZ PEREZ DE MENDOZA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a uno de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
419-A1.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 171/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO en contra de SERGIO A. RODRIGUEZ SUAREZ Y J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha tres de marzo del dos mil seis, señaló las diez horas del día cuatro de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, con motivo de sociedad conyugal del inmueble ubicado en calle Francisco Pérez Ríos sin número en Colorines, Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.90 m y linda con Comisión Federal de Electricidad; al sur: 15.00 m y linda con Avenida Cortez; al oriente: 10.70 m y linda con calle Francisco Pérez Ríos y al poniente: 10.70 m y linda con Margarita González, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: Libro Primero, Sección Primera, Volumen treinta y uno, partida número 231, de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de RAMONA GONZALEZ AGUILAR, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$290,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble embargado, sirviendo de base como postura las dos terceras partes del precio fijado. Valle de Bravo, México, a diez de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

955.-17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha trece de febrero del año dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA DEL ROSARIO FLORES LIMON, en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA PEREZ en el expediente 254/2002, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien mueble embargado en términos de diligencia de fecha tres de febrero del año dos mil tres, consistente en una camioneta tipo Van; marca Ford Submarca Econoline 150, modelo 2001, color blanco, placas de circulación LMN7366 del Estado de México, tarjeta de circulación A 318572, 3 puertas número de motor hecho en USA, número de serie 1FTRE142X1HA13304, en regulares condiciones; sirviendo de precio de avalúo la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la antes indicada de dicho precio. Señalándose para tal efecto las once horas del día doce de abril del dos mil seis.

Otumba, Estado de México, a catorce de marzo del dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO. Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y la última publicación se haga con una anticipación de nueve días antes de que tenga verificativo el remate.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Cuantía Menor de Otumba, Estado de México, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.
967 -17, 20 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 2599/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS RODRIGUEZ, en contra de JOSE LUIS FRIAS PALOMO, se señalan las nueve horas del día veinte de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 73, lote 6, manzana 1, Fraccionamiento Ceylán Ixtacala, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia anúnciese la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los lugares de costumbre debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

388-A1.-14, 20 y 27 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 200/2004.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del dos mil seis, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SERRANO CONTRERAS ROGELIO Y BERTHA ALVAREZ ROMERO, expediente número 200/2004, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en relación con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, la C. Juez Sexagesimo de lo Civil, ordeno sacar a pública subasta en primera almoneda, a las diez horas del día treinta y uno de marzo del presente año, el inmueble ubicado en casa marcada con el número 15 de la calle Circuito Bosques de Bohemia 18, y lote de terreno sobre la cual está construida que es el lote número 08 de la manzana 13 del sector 03, del Fraccionamiento Bosques del Lago, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tramo de calles transversales, límites y orientación: lote acera con frente al poniente: sobre calle Bosques de Bohemia dieciocho. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.65 m con lote número 9, al oriente: en 12.00 m con el lote número 88, al sur: en 35.47 m con el lote número 7, al poniente: en 12.00 m con Bosque de Bohemia 18. Superficie total de terreno: 428.97 m2. Superficie total construida: 160.75 m2.

Para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro del término de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Sol de México", de esta Ciudad. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la parte demandada.-México, D.F., a 16 de febrero del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

388-A1.-14, 20 y 27 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 425/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GLORIA ELENA ESCOBAR, en contra de ALFREDO GOMEZ MAYA, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretaria que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas del día seis de abril de dos mil seis, para lo cual publíquese el presente en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por la perito tercero en discordia nombrada por este Juzgado: convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consiste en: Un vehículo marca Ford Guía, modelo mil novecientos noventa y cuatro (1994), motor número 613984, serie 3MABM3806RMG-13948, placas de circulación LHJ1737 del Estado de México, rojo, pintura en regulares condiciones, transmisión automática, asientos en piel color gris deteriorados, sin espejos laterales, tablero completo, con un rayón en el costado izquierdo; calavera trasera izquierda rota, parte superior derecha del medallón está roto el empaque.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien, en términos de los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.-Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los quince días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretaria, Licenciada Gloria Mitre Robles.-Rúbrica.

966.-17, 20 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 1009/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MARTIN VEGA BORJA, en contra de MANUEL FLORES DURAN, se señalaron las nueve horas del día siete de abril del dos mil seis, para la celebración de la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, consistente en:

Un vehículo de la marca Volks Wagen Pointer tipo wagoneta, color gris metálico, modelo dos mil cuatro, cuatro puertas, cuatro cilindros, estándar de cinco velocidades, vestidura de tela tipo plana con serie 9BWCC05X3POO3018, placas de circulación 576-TAA, del Distrito Federal. Sirve de base para el remate la cantidad de \$47,200.00/100 MONEDA NACIONAL (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal del bien embargado mediante edictos que se deberán publicarse, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y antes de que tenga verificativo el remate.

NOTIFIQUESE

Lo acordó y firma la Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, quien actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos Licenciada Saribeth Coria Palacios, que autoriza, firma y da fe, al final dos Rúbricas ilegibles.-Juez.-Secretario.

La Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, anuncia la venta del bien descrito y convoca postores.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

413-A1.-16, 17 y 20 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número: 840/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLEDAD GARNICA ORTIZ, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de GUADALUPE RIVERA MONTERO, el Juez del Conocimiento, dictó un auto en fecha catorce de febrero del año dos mil seis que a la letra dice: "Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se tienen hechas sus manifestaciones que vierte en el que se provee, mediante las cuales se conforma con el avalúo en el Juicio en que se actúa por la perito en rebeldía de la parte demandada Arquitecta EVELIA LUNA GARCIA, en consecuencia, con base en el precepto 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del día trece de junio del dos mil tres, se señalan nuevamente las once horas del día treinta y uno de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble ubicado en el municipio de Pilcaya Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.90 m con camino al Arroyo del Muerto, al sur: 63.00 m con Barranca del Tieagui, al oriente: 800.00 m con Jorge Fajardo Montero, al poniente: 800.00 m con Victor y Bernardino Martínez, con una superficie de: 47,250 metros cuadrados, inmueble que se encuentra protocolizado bajo el acta 11249, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Licenciado Emilio Ramos García, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, Estado de Guerrero, y Notario Público por Ministerio de Ley, mismo que se encuentra inscrito a favor de ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más elevado en que fue valuado el inmueble a rematar por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformó la parte actora; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, esto es, en el municipio de Pilcaya, Guerrero, así como a la ejecutada GUADALUPE RIVERA MONTERO, quien deberá ser citada y notificada en el domicilio que se encuentra autorizado en autos, para que deduzca sus derechos correspondientes, asimismo, con base en el precepto 194 del Código Procesal Civil citado, se ordena citar a ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI, a través de edictos que contendrá el presente proveído que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse a la audiencia antes señalada, para que deduzca sus derechos correspondientes, fijándose además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo, hasta que se realice la almoneda citada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionadas.

Y tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble embargado en el Juicio en que se actúa, se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, con fundamento en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese exhorto al Juez de Paz del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar el edicto respectivo en la tabla de avisos del Juzgado en mención, y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado, quedando a disposición del promovente para su trámite correspondiente.-Tenancingo, México, veinte de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.
639-23 febrero, 1, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento que en el expediente 1418/1993, relativo al juicio de divorcio voluntario promovido por MARIA CATALINA LEDESMA MENDOZA Y VICENTE FLORES GARCIA, se señalaron las trece horas del día cuatro de abril del cursante para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate en el local de este Juzgado del inmueble que integra la Sociedad Conyugal materia de la liquidación de la Sociedad Conyugal, que se encuentra ubicado en Valle Janitzio, manzana cincuenta y ocho, lote tres, casa tres, colonia Valle de Anáhuac, Sección "B", Ecatepec de Morelos, México, se convocan postores al remate del bien inmueble citado, siendo precio del avalúo la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y la tabla de avisos del Juzgado, que no deberán mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate que se señala.

Dados en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a veinte de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.
307-B1.-9 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 168/06.

FERNANDO VALERO CORTES, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Zacamolpa", ubicado en la tercera demarcación del Barrio de la Santísima perteneciente a la municipalidad de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.50 m con callejón y barranca; al sur: en dos líneas y medidas, la primera de 38.20 m con Mariana Delgadillo Medina y José Manuel Delgadillo Medina y la segunda de 39.00 m con Josefina Bustamante Monroy; al oriente: en dos líneas y medidas la primera de 42.85 m con calle y la segunda de 26.20 m con José Manuel Delgadillo Medina y Mariana Delgadillo Medina; al poniente: 35.00 m con callejón y barranca, con una superficie total aproximada de 3,367.75 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Texcoco, México, a veintisiete de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

927.-15 y 20 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 116/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por RAMON VARAS DE VALDEZ MONROY Y NATALIA VARAS DE VALDEZ MONROY, respecto del inmueble ubicado en el Barrio Segundo del pueblo (actualmente localidad), de Santiaguillo Maxda, municipio de San Andrés Tilmilpan, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de 120.00 m y de 50.00 m colindan con un camino: al

sur 239.00 m y colinda con los señores Carlos Garcia Rivera (actualmente con la señora Natalia Carrasco Jiménez); Emilia Valdez viuda de Diaz y Emilio Santiago Plata (actualmente con el señor Filemón Santiago de Jesús); al oriente: en dos líneas, la primera en una línea semirecta que mide 68.00 m colinda con un camino y la segunda de 32.00 m con Emilio Santiago Plata (actualmente con el señor Filemón Santiago de Jesús) y al poniente: 125.70 m en dos líneas de 58.70 m y 67.00 m colindan con un camino, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 20.700.00 metros cuadrados, (veinte mil setecientos metros cuadrados); procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

921.-15 y 20 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Expediente 1553/274/05, DAVID PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con Susana Pérez Ramírez; al sur: 16.50 m y colinda con Antonio Pérez Ramírez; al oriente: 12.20 m y colinda con Máximo Nieto del Prado; al poniente: 12.20 m y colinda con calle privada s/n. Con una superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de febrero del año 2006.-Atentamente, C. Registrador Público y del Comercio, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 845.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 1486/260/05, SANDRA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con Sonia Pérez Ramírez; al sur: 16.50 m y colinda con Susana Pérez Ramírez; al oriente: 12.20 m colinda con Máximo Nieto del Prado; al poniente: 12.20 m y colinda con calle privada s/n. Con una superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de febrero del año 2006.-Atentamente, C. Registrador Público y del Comercio, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 845.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 1551/272/05, SONIA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con Angélica Espinoza Guzmán; al sur: 16.50 m y colinda con Sandra Pérez Ramírez; al oriente: 12.20 m y colinda con Máximo Nieto del Prado; al poniente: 12.20 m y colinda con calle privada s/n. Con una superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de febrero del año 2006.-Atentamente, C. Registrador Público y del Comercio, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 845.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 1571/275/05, ANTONIO PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con David Pérez Ramírez; al sur: 16.50 m y colinda con Margarita Pichardo Alanís; al oriente: 12.20 m y colinda con Máximo Nieto del Prado; al poniente: 12.20 m y colinda con calle privada s/n. Con una superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de febrero del año 2006.-Atentamente, C. Registrador Público y del Comercio, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 845.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 1552/273/05, SUSANA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con Sandra Pérez Ramírez; al sur: 16.50 m y colinda con David Pérez Ramírez; al oriente: 12.20 m y colinda con Máximo Nieto del Prado; al poniente: 12.20 m y colinda con calle privada s/n. Con una superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de febrero del año 2006.-Atentamente, C. Registrador Público y del Comercio, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 845.-10, 15 y 20 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 976/71/06, LORENZA ONOFRE SUSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Núm. 93 San Felipe, del municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.20 m con José Alfredo Terrazas Onofre; al sur: 16.97 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 30.34 m con privada; al poniente: 32.30 m con Carlos Onofre. Superficie de: 485.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 340-B1.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 220/44/06, RODOLFO BECERRIL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de propiedad particular que perteneció al rancho "Los Shiperes", ubicado en términos de la Ex Hacienda de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 71.70 m con Rodolfo Becerril Millán antes de Maximiliano Ceballos Esquivel; al sureste: 78.40 m con Román Millán; al suroeste: 8.10 m con el propio señor Hernández y al poniente: 43.40 m con Miguel y Tomás Ceballos Esquivel. Superficie aproximada de 2,155.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los siete días del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
840.-10, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 204/129/06, C. ASUNCION GARCIA PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N Av. Parque Nacional, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.28 m con calle Parque Nacional, al sur: en 8.72 m con Fidel Villegas, al oriente: en 19.10 m con Rafael Pablo y Reyna Rueda, al poniente: en 15.58 m con límite del Distrito Federal. Superficie: 156.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 205/130/06, C. JOSE SOCORRO RIVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, calle 3ª, de Morelos de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.56 m con José Bernal Morales, al sur: en 13.35 m con Serafín García, al oriente: en 9.10 m con calle 3ª, de Morelos, al poniente: en 9.40 m con Gilberto Morales. Superficie: 134.38 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 211/136/06, C. ANTONIO MOTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 25 de la calle Colombia #23, de la Col. San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 23.10 m con calle Colombia, al sureste: en 8.00 m con calle Uruguay, (actualmente Ernesto Rivero), al suroeste: en 23.50 m con lote 4, al noroeste: en 7.00 m con calle Colombia. Superficie: 175.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 206/131/06, C. GABRIEL BARRON RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Los Olivos, Cda. de Insurgentes de la Col. San Juan Ixhuatepec, (actualmente Cerrada Insurgentes #56), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.80 m con Ana María Barrón Rivera, al sur: en 19.40 m con María del Refugio Rivero Juárez, al oriente: en 12.50 m con José Luis Ochoa, al poniente: en 12.50 m con Cda. Insurgentes. Superficie: 236.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 210/135/06, C. MARIA ELENA MURGUIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3062, manzana 269, calle San Salvador de la Colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con terreno baldío (actualmente Guillermina Cerecedo), al sur: en 10.00 m con calle San Salvador, al oriente: en 30.00 m con Juan Corona, al poniente: en 30.00 m con Imelda Sánchez. Superficie: 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 207/132/06, C. JOSE ANGEL ZAVALA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano, lote 1-A, manzana 3, andador "D" y "C", en San Juan Ixhuatepec (actualmente Andador "F", manzana 3, lote 1-A, Colonia Atrás del Tequilquil), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.20 m con Andador "D" (actualmente Andador "F", al sur: en 15.20 m con Gerardo Zavala Olguín, al oriente: en 12.00 m con Andador "C", al poniente: en 12.85 m con Raúl Solonio Cisneros, actualmente Juan Ignacio Gutiérrez Martínez. Superficie: 188.86 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 208/133/06, C. BLANCA ESTELA NEGRETE ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15-A, Cda. Miguel Hidalgo, de la Col.

San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.93 m con Salvador Ramírez Pérez, al sur: en 21.93 m con Daniel Morales Sánchez, al oriente: en 07.00 m con Humberto García, al poniente: en 07.00 m con Cda. Miguel Hidalgo. Superficie: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 248/24/06, C. ALTAGRACIA BALLESTEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Pedregal, en el pueblo de Calacoaya (actualmente calle Morelos No. 9 de la Colonia Morelos Calacoaya), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.00 m con Manuel Zepeda (actualmente Jorge Reyes y Marcelo Martínez), al sur: en 54.00 m con Francisco Rufino (actualmente Cristina y Mario Rufino), al oriente: en 34.00 m con Luis Sánchez (actualmente Aurea Sánchez), al poniente: en 25.00 m con Gregorio Sánchez (actualmente calle Morelos). Superficie: 1,298.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 250/26/06, C. ALEJANDRO OSNAYA CONSUELOS COMO ALBACEA SUSTITUTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL DE CUJUS ANICETO OSNAYA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Doteadi", en Col. Miraflores, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 67.30 m con Remedios Osnaya Osnaya, al sur: en 72.00 m con Fernando López Osnaya, (actualmente María Celia Guadalupe Osnaya Consuelos), al oriente: en 19.00 m con camino vecinal, al poniente: en 14.00 m con Conducto de Agua (actualmente restricción). Superficie: 1,147.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 251/27/06, C. ALEJANDRO OSNAYA CONSUELOS COMO ALBACEA SUSTITUTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL DE CUJUS ANICETO OSNAYA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Miraflores (actualmente Paraje Botidi, calle Petunias S/N), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 48.90 m con un camino, al sur: en 44.00 m con sucesión del extinto Crispín Becerril Chavarria, al oriente: en 55.40 m con camino vecinal, al poniente: en 46.25 m con sucesión de la extinta Remedios Nolasco. Superficie: 2,360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 247/23/06, C. MARCELINO ALVAREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote L-5, manzana G, de la calle Jazmín de la Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Jazmín, al sur: en 10.00 m con Marcos Alvarez, al oriente: en 15.00 y 04.50 m con Miguel González, Elia Rodríguez, al poniente: en 3.50, 8.00 y 8.00 m con Teresa Marín A. Jesús Pérez M. y Delfino Cruz O. Superficie: 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 613/137/06, C. REFUGIO RUIZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, calle Décima de Morelos, No. 3, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Jesús Rodríguez, José y señor Alaino, (actualmente Sr. José Alaino), al sur: en 20.00 m con Guillermo Eleno, al oriente: en 08.00 m con la calle Décima de Morelos, al poniente: en 08.00 m con el señor Ricardo. Superficie: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 619/138/06, C. DOMITILA AGUIRRE HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 47, de la calle 3ª. De Morelos, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con Abel Montoya Rodríguez, al sur: en 18.50 m con Jorge Padrón, al oriente: en 10.00 m con calle 3ª. de Morelos, al poniente: en 10.00 m con Jacinto Matías Martínez. Superficie: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 620/139/06, C. ELISEO HUERTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle 8va. de Morelos, de la

Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.50 m con Rodrigo Gómez Martínez, al sur: en 22.50 m con José Luis Llerena Granados, al oriente: en 09.00 m con calle 8va. de Morelos, al poniente: en 09.00 m con Ignacio Domínguez. Superficie: 205.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 622/141/06, C. MARCIAL HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 9ª. de Morelos, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente calle 9ª. de Morelos #74), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Crescencio Castro, al sur: en 20.00 m con Juan Martínez, al oriente: en 10.00 m con calle 9ª. de Morelos, al poniente: en 10.00 m con calle Andador. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 621/140/06, C. MALENA MACIEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Vidrio Plano No. 4, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente 1ra. Cerrada de Vidrio Plano No. 4), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.50 m con Sixta Rosales, al sur: en 16.50 m con Margarito Pérez, al oriente: en 09.00 m con Ernesto Verona, al poniente: en 09.00 m con Cerrada de Vidrio Plano. Superficie: 148.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 488/45/06, C. MARIO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: La Ladera, lote 28, manzana 10, And. de los Cerezos de la Col. Ampliación San Mateo, zona norte en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con franja terreno (para drenaje) y lotes 12-1, al sur: en 08.00 m con el Andador de los Cerezos, al oriente: en 17.00 m con lote 29, al poniente: en 17.00 m con lote 27. Superficie: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 487/44/06, C. JOSE ALBERTO, JAIME Y ALEJANDRO CON APELLIDOS RANGEL IGLESIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle Nogal #26, de la Col. Loma Linda, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.30 m con Nicolasa Dimas, al sur: en 16.30 m con Concepción Hernández, al oriente: en 09.95 m con José González Rancho, al poniente: en 10.00 m con calle Nogal. Superficie: 163.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 4858/28/05, C. FEDERICO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Parque, lote 21, Colonia Las Huertas Primera Sección, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4.935 m con calle del Parque, al sur: en 4.935 m con Juana Bello, al oriente: en 20.00 m con lote 20. (actualmente Raúl Arzate), al poniente: en 20.00 m con lote 21-B (actualmente Rigoberto Rodríguez Aguilar). Superficie: 98.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 290/73/06, C. JUAN CARLOS CERVANTES GIL Y RUTH CHAVEZ CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bojoqui", domicilio conocido, San José Huiloteapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 líneas: 7.75 m y 11.00 m con carretera, al sur: en 14.70 m con Luis Gutiérrez, al oriente: en 33.50 m con Victorino Rojas Jaramillo, al poniente: en 28.63 m con Luis Gutiérrez. Superficie: 501.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3778/08/05, C. LUCAS JIMENEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote uno, de la manzana nueve, en la calle Camino Real

de los Hornos esquina calle Lucas en la Colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucaipan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.50 m con calle Lucas; al sur: en 35.50 m con lote particular; al oriente: en 18.00 m con calle camino Real de los Hornos; al poniente: en 18.00 m con lote particular. Superficie: 630.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.- C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 6107/238/05, C. CESAR REYES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n., manzana s/n., de la calle 20 de Agosto s/n., Col. Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 47.12 m con Isidro Lamas; al sur: en 46.22 m con Marta Arenas Camacho; al oriente: en 16.52 m con calle 20 de Agosto; al poniente: en 13.00 m con Empresa "Hermanos Morales". Superficie: 685 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 6108/239/05, C. VICENTE CHAVARRIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Las Guacamallas", en la colonia Laureles, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8 medidas de 10.00, 40.00, 50.00, 50.00, 50.00, 50.00, 50.00 y 47.50 m con camino viejo al Rancho Engoixti; al sur: en 63.50 m con Jaime Chávez, 101.50 m con camino, 32.00 m con carretera, 29.00 m con Rebeca Mercado Alvarez y 40.00 m Pedro Osnaya Vargas; al oriente: en 30.00 m con Jaime Chávez y 99.00 m con Esperanza González Osnaya; al poniente: en 3 medidas de 117.00 m con Vicente González Santos, 36.50 m con Rebeca Mercado Alvarez y 53.00 m con Pedro Osnaya Vargas; al surponiente: 44.50 m con Esperanza González Osnaya. Superficie: 30,762.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 1298/41/06, C. MACARIO SOTELO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miramontes sin número, de la colonia El Cerrito en el Pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Miramontes; al sur: en 7.00 m con Amado Mendoza; al oriente: en 29.00 m con Teresa Arrieta López; al poniente: en 29.00 m con Nicolás Sotelo Hernández. Superficie: 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8961/364/06, C. FEDERICO PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Los Cedros", ubicado en la Localidad de Santa María Mazatlán, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con camino público (actualmente camino Los Cedros); al sur: en 18.60 m con Gerardo Mayen; al oriente: en 52.10 m con Martha Domínguez Soto; al poniente: en 57.00 m con Juan Gómez Linares y Mateo Gómez Linares. Superficie: 1,021.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7004/121/06, C. ARMANDO HUERTA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Loma", lote 37 cerrada de Pavón, la colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con cerrada Pavón; al sur: en 10.00 m con Avenida Pavón; al oriente: en 23.00 m con el Sr. Fortino Chávez Pérez; al poniente: en 23.00 m con Sr. J. Guadalupe Domínguez. Superficie: 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8956/359/06, C. JUANA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Zapote", lote 2, manzana "F", Col. Ampliación de "El Chaparral", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Teresa Camacho González; al sur: en 16.00 m con Eleuterio Martínez Nava; al oriente: en 8.00 m con calle aun sin nombre (actualmente calle Jazmín); al poniente: en 8.00 m con Efrén López García. Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7005/122/06, C. GABRIEL RESENDIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 5 calle Octava de Morelos de la colonia Lomas

de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Facundo Morales; al sur: en 13.50 m con andador 3; al oriente: en 13.00 m con Vicente Hernández; al poniente: en 13.00 m con Efrén Alfaro. Superficie: 172.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7006/123/06, C. HIPOLITO DE LA ROSA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n., de la calle 6ta. de Morelos Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle 6ta. de Morelos; al sur: en 10.00 m con Tomás Pérez Juárez; al oriente: en 15.00 m con Raúl de la Rosa Sierra; al poniente: en 15.00 m con Joaquín Martínez. Superficie: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7008/125/06, C. ANTONIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Mina Vieja, lote 11, manzana N.T., calle s/n., N.T., colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.70 m con Angel Torres; al sur: en 15.00 m con baldío; al oriente: en 12.00 m con calle 7ª de Morelos, (actualmente calle 8ª de Morelos); al poniente: en 11.30 m con Roberto Paredes. Superficie: 181.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8950/363/06, C. GUADALUPE BIBIANO MACIEL Y SARA CERDAN BIBIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 39, 40 y 41 calle 18 de Julio de la Col. Juárez 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.00 m con calle 18 de Julio; al sur: en 26.00 m con cerrada 18 de Julio; al oriente: en 17.00 m con lote 38 (Bertha Juárez Goltz.); al poniente: en 17.00 m con primera cerrada 18 de Julio. Superficie: 442.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8958/361/06, C. ROSA MARIA VEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Condominal, sin número, colonia Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote # 1 y # 2, (actualmente Pedro y Juan García Medrano); al sur: en 16.00 m con lote # 4, (actualmente Mario Rodríguez); al oriente: en 08.00 m con propiedad privada, (actualmente Manuel Bernal); al poniente: en 08.00 m con calle Condominal. Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8959/362/06, C. EVA JOSEFINA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Corredor Popular Acéves, lote No. 2-B, colonia Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote # 1-B del predio El Pozo; al sur: en 15.00 m con lote # 3-B del predio El Pozo; al oriente: en 08.00 m con Corredor Popular Acéves; al poniente: en 08.00 m con lote # 5 del predio El Pozo. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7007/124/06, C. MIGUEL TELLEZ PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n., manzana s/n., Cda. de Morelos, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.30 m con propiedad de la Sra. Juana; al sur: en 6.30 m con cerrada Morelos; al oriente: en 9.00 m con Federico Vite; al poniente: en 9.00 m con Gregorio Caballero. Superficie: 60.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7009/127/06, C. CARLOS NUÑEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Mina Vieja, lote 7, cerrada de Hidalgo, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con terreno baldío; al sur: en 10.00 m con cerrada Hidalgo; al oriente: en 20.20 m con baldío; al poniente: en 20.20 m con José Catarino Rivero O. Superficie: 202.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8957/360/06. C. ESPERANZA ANGELICA VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Pera", calle Cerrada Morelos s/n., colonia Guadalupe, municipio de Atizapan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con cerrada Morelos; al sur: en 7.00 m con propiedad privada; al oriente: en 20.00 m con Teresa de Jesús Rodríguez Mondragón; al poniente: en 20.00 m con Manuel Alvarez Ríos. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 202/127/06. C. GABRIEL CASTRELLON CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 12, manzana 11, de la calle 9ª de Morelos Col. San Juan Ixhuatpec (actualmente calle 9ª de Morelos No. 23), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.60 m con calle Pavón; al sur: en 10.90 m con calle Jesús Estrada; al oriente: en 3.70 m con Cecilio Reyes; al poniente: en 9.80 m con calle 9ª de Morelos. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 202/128/06. C. LAURA LETICIA ZAVALA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Llano, lote 4, manzana 1, andador "C", en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con terreno desocupado; al sur: en 20.00 m con Esther Varela Hernández; al oriente: en 9.00 m con Autopista; al poniente: en 9.00 m con andador "C". Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 209/134/06. C. ESTHER VARELA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Llano, lote 5, manzana 2, andador "C", en San Juan Ixhuatpec (actualmente atrás del Tequilquil), municipio de Tlalnepantla, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con terrenos del Distrito Federal, (actualmente con Laura Leticia Zavala); al sur: en 15.00 m con terreno Baldío, (actualmente con Ana Martha Rodríguez y María Lucía Huitrón Bucio); al oriente: en 9.00 m con Autopista a Pachuca, (actualmente andador "D"); al poniente: en 9.00 m con andador "C". Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 249/25/06. C. LEONARDO CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Campo Santo, en la colonia Las Colonias (actualmente calle 2 de Abril No. 21), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 m con Germán Medina (actualmente andador 16 de Septiembre); al sur: en 9.85 m con calle Prolongación de Azaleas, (actualmente calle 2 de Abril); al oriente: en 15.55 m con Gregorio Castro N., (actualmente Bernardo Juárez Roldán); al poniente: en 13.20 m con Raúl Castañeda V., (actualmente Venancio Tenorio Ortiz). Superficie: 136.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 3797/54/06. C. AMADOR RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Dogora", en la población de Magdalena Chichicarpa, (actualmente paraje Dogora), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 6.50 m con Magdaleno Ordóñez Villavicencio y Pablo Ordóñez Reyes (actualmente cerrada) y 10.50 m con Magdaleno Ordóñez, (actualmente Romero Luciano Casarrubias); al sur: en 17.00 m con Magdaleno Ordóñez; al oriente: en 2 líneas de 10.50 m con Magdaleno Ordóñez y Pablo Ordóñez y 5.50 m con Magdaleno Ordóñez Villavicencio; al poniente: en 16.00 m con Jesús Hernández Aguilar. Superficie: 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1586/445/04. MARTINIANO DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 65.00 m con herederos del C. Pedro Lagunas; al sur: 77.00 m con Jorge Rogel Guadarrama; al oriente: 34.50 m con un camino vecinal; al poniente: 30.00 m con Martiniano Diaz Gómez. Superficie aproximada de 2,289.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

934.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0348/06. HECTOR CASTRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Higuera", ubicado en calle Morelos, actualmente Francisco I. Madero No. 11, del poblado de Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.63 m con Genaro Castro Hernández y en la otra parte con Amando Castro Hernández y con Roberto Castro Hernández; al sur: 42.63 m con servidumbre de paso y en otra parte con Germán García Castro; al oriente: 5.30 m con Antonio Espinoza; al poniente: 5.50 m con calle Morelos actualmente calle Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de 230.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0884/06. JUAN LOPEZ GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apantipac", ubicado en San Bernardino Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad de Luz María Bonilla Z.; al sur: 20.00 m con Braulio Alva Diaz; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Hermenegildo García V. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0883/06. EMILIO BALCAZAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xacalco", ubicado en calle Benito Juárez sin número en el pueblo de San Miguel Tocuila, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con calle Benito Juárez; al sur: 11.30 m con Kinder Xochiquetzal; al oriente: 58.90 m con Guadalupe Hernández Venegas y Kinder Xochiquetzal, actualmente María Elisa Ramos Vázquez; al poniente: 53.40 m con Heriberto Niño Velázquez. Con una superficie aproximada de 713.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 1159/06. SALVADOR SANCHEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Texcoco, manzana 95, lote 2, Colonia Valle de Los Reyes Primera Sección, del municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 8; al sur: 8.00 m con calle sobre la Avenida Texcoco; al oriente: 16.00 m con lote 3; al poniente: 16.00 m con lote 1. Con una superficie aproximada de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0881/06. MA. EUGENIA CANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ranchito", ubicado en el municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.70 m con J. Cruz Sandoval Alonso; al sur: 38.90 m con Samuel Espinoza Rojas; al oriente: 19.00 m con la Vía del Ferrocarril; al poniente: 21.20 m con camino a Tepetitlán. Con una superficie aproximada de 594.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 1158/06. NAZARIO CORTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio marcado como lote 9, de la manzana 1, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, en el municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Avenida Texcoco; al sur: 8.00 m con lote 11; al oriente: 15.00 m con lote 7 y 8; al poniente: 15.00 m con lote 10. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0882/06. DEOGRACIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en calle 16 de Septiembre, en el pueblo de San Miguel Tocuila, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.23 m con calle sin nombre; al sur: 16.00 m con terreno propiedad del Sr. Genaro Hernández; al oriente: 17.10 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 16.00 m con Martha Piña Cervantes. Con una superficie aproximada de 274.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 911, El C. MVS MULTIVISION S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Guadalupe s/n., colonia San Miguel Oxtoc, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con calle pública, Avenida Guadalupe; al sur: en 30.00 m Mela o Alejandra Aguilar Rivero; al oriente: en 30.00 m con calle pública Avenida Oxtoc; al poniente: en 30.00 m con Mela o Alejandra Aguilar Rivero. Superficie aproximada de: 900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de febrero 2006.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

847.-10, 15 y 20 marzo.

Exp. 910, El C. MVS MULTIVISION S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Guadalupe s/n., colonia San Miguel Oxtoc, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.72 m con Adalberto Lagdano Escalona Rodríguez; al sur: en 27.10 m con calle pública, Avenida Guadalupe; al oriente: en 9.00 m con Isidro Lobaton; al poniente: en 16.00 m con camino divisional de los municipios de Tultepec y de Melchor Ocampo. Superficie aproximada de: 237.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de febrero 2006.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

848.-10, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 883/76/06, SIMEON SANCHEZ CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonización Agrícola Rancho la Esperanza, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 110.81 m con Juventina Villedas Oaxaca; al sur: en 110.81 m con calle; al oriente: en 89.70 m con Jacinto Sánchez; al poniente: en 90.80 m con Juan González Sánchez. Superficie aproximada de 10,000.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

368-A1.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 955/82/06, TRINIDAD JUAN MONTOYA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Zapotes s/n, Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 90.27 m con Aurelia Montoya Ramírez; al sur: en 89.00 m con Delfino Jesús Montoya Ramírez; al oriente: en 30.00 m con Cesario Rosales Hernández; al poniente: en 30.00 m con Octavio Rotaeché. Superficie aproximada de 2,666.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

368-A1.-10, 15 y 20 marzo

Expediente 882/75/06, FRANCISCO VAZQUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho la Esperanza, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 300.00

m con Fortino Vázquez Sánchez; al sur: en 300.00 m con José Vázquez; al oriente: en 66.66 m con camino; al poniente: en 66.66 m con Tomás Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 19,998.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

368-A1.-10, 15 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 110,876, de fecha 24 de febrero del año 2006, los señores ROSA MARIA ESMANYUL FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS FERNANDEZ GARCIA, MARIA IDULIA JOVITA FERNANDEZ GARCIA, ANGEL FERNANDEZ GARCIA, NELSON MARTIN FERNANDEZ GARCIA, LORENA FERNANDEZ GARCIA, JULIO FERNANDEZ GARCIA y MARTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ARMINDA GARCIA GARCIA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, 24 de febrero del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

360-A1.-9 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura Número 4,327 del Volumen 181 Ordinario, de fecha 28 de febrero de 2006, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores CARLOS FRANCISCO RUIZ Y YAÑEZ, CARLOS ALBERTO, MIGUEL ANGEL CUAUHTEMOC Y RAQUEL FABIOLA de apellidos RUIZ ALVARADO, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunta cónyuge y padre la señora RAQUEL ALVARADO MEJIA quien en vida también fue conocida con el nombre de RAQUEL ALVARADO Y MEJIA, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 28 de febrero de 2006.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

828.-9 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura Número 4,370 del Volumen 183 Ordinario, de fecha 06 de marzo de 2006, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que el señor DANIEL ROJAS DIAZ, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunto padre el señor ALVARO ROJAS ALBARRAN a quien también se le conoció con el nombre de ALVARO ROJAS, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 06 de marzo de 2006.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
829.-9 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 22 de noviembre del 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,392 del Volumen 126 del protocolo a mi cargo de fecha 05 de octubre del año dos mil cinco, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del señor ADRIAN MIRANDA, que otorga la señora ANASTASIA REYES GARCIA, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores FERNANDO MIRANDA REYES, FRANCISCO JAVIER MIRANDA REYES, LILIA MARISELA MIRANDA REYES Y ADRIAN MIRANDA REYES, en su calidad de hijos del de Cujus. Dicha persona fue hijo de la señora FRANCISCA MIRANDA ACULCO.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

308-B1.-9 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 26 de enero del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,641 del Volumen 135 del protocolo a mi cargo de fecha veintiséis de enero del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora RAQUEL THOMAS Y MARTINEZ también conocida como RAQUEL THOMAS MARTINEZ, que otorgan los señores MARCOS ESTRADA Y MENDOZA, también conocido como MARCOS ESTRADA MENDOZA, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores MARIA DE LOURDES ESTRADA THOMAS, RUBEN ESTRADA THOMAS, HECTOR ESTRADA THOMAS, CARMEN LAURA ESTRADA THOMAS, MARIA DEL PILAR ESTRADA THOMAS, LUCIA ESTRADA THOMAS, PATRICIA ESTRADA THOMAS, MARIA MAGDALENA ESTRADA THOMAS, MARIA DE LOS ANGELES ESTRADA THOMAS, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

309-B1.-9 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 2 de diciembre del 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,521 del Volumen 129 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de noviembre del año dos mil cinco, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del señor ROGELIO CANDIA LOPEZ, que otorga la señora JADE RIVERA AYALA, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores LOGAN CANDIA RIVERA E ISIS HANZY CANDIA RIVERA, en su calidad de hijos del de Cujus. Dicha persona fue hijo de los señores NATIVIDAD CANDIA Y ROGELIA LOPEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DFL ESTADO DE MEXICO

310-B1.-9 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 110,861, de fecha 22 de febrero del año 2006, los señores ELISA ROSAS CARRASCO, GUSTAVO ROSAS CARRASCO y MA. ANTONIETA ROSAS CARRASCO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARGARITA CARRASCO ORTIZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, 22 de febrero del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

360-A1.-9 y 20 marzo.

**GRUPO DACONCER, S.A. DE C.V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2005**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$ 0.00	PROVEEDORES	\$ 0.00
CLIENTES	\$ 0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$ 0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 0.00
INVENTARIOS	\$ 0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$ 0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	
EQ. DE OFICINA	\$ 0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$ 0.00
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
EQ. DE REPARTO	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
CONSTRUCCIONES	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
MAQUINARIA	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
TERRENOS	\$ 0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$ 0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$ 0.00		
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$ 0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	\$ 0.00

EL LIQUIDADOR
C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR

**PROFESIONALES EN CONSULTORIA Y GESTION, S.A. DE C.V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$ 0.00	PROVEEDORES	\$ 0.00
CLIENTES	\$ 0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$ 0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 0.00
INVENTARIOS	\$ 0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$ 0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	
EQ. DE OFICINA	\$ 0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$ 0.00
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
EQ. DE REPARTO	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
CONSTRUCCIONES	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
MAQUINARIA	\$ 0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$ 0.00		
TERRENOS	\$ 0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$ 0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$ 0.00		
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$ 0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	\$ 0.00

EL LIQUIDADOR
C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR